

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	NÚMERO ACTA ACTA APROBADA JGL 25-04-2022
Código Seguro de Verificación: 50201e8a-4644-4c00-8d49-d51f13ccda57 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14265139 Fecha de impresión: 06/05/2022 07:44:19 Página 1 de 7	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 05/05/2022 14:31 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 05/05/2022 15:46	



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE: Nº 22/2022

FECHA: 25 de abril de 2022

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

Alcalde

Don Luis Barcala Sierra

Concejala-Secretaria

Doña María del Carmen de España Menárguez

Concejales/a

Don Manuel Villar Sola

Don Antonio Peral Villar

Don José Luis Berenguer Serrano

Doña Julia María Llopis Noheda

Don José Ramón González González

Otros Asistentes

Asisten a la sesión la Concejala del equipo de Gobierno (GP) Doña Lidia López Rodríguez, el Sr. Interventor Don Francisco Guardiola Blanquer y el órgano de apoyo de la Junta de Gobierno y de su Concejala-Secretaria, Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, expresamente invitados a la sesión.

En la Ciudad de Alicante, siendo las catorce horas y tres minutos del día veinticinco de abril de dos mil veintidós, se reúnen, en la Sala de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento destinada a estos efectos, bajo la presidencia de Don Luis Barcala Sierra, Alcalde, las personas indicadas, al objeto de celebrar, en única convocatoria, la sesión extraordinaria y urgente, de la Junta Local previamente convocada.

Faltan a la sesión: la Sra. Concejala Doña María del Carmen Sánchez Zamora y los Sres. Concejales Don Adrián Santos Pérez Navarro y Don Manuel Jiménez Ortíz, a quienes el Sr. Alcalde declara excusados/a.

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	NÚMERO ACTA ACTA APROBADA JGL 25-04-2022
Código Seguro de Verificación: 50201e8a-4644-4c00-8d49-d51f13ccda57 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14265139 Fecha de impresión: 06/05/2022 07:44:19 Página 2 de 7	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 05/05/2022 14:31 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 05/05/2022 15:46	



Previamente la Junta de Gobierno Local ratifica la urgencia de la sesión.

La Presidencia declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

Economía y Hacienda

PUNTO ÚNICO. PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, CONSISTENTE EN LA DOTACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS POR IMPORTE DE 3.364.875,33 EUROS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 3.828.931,36 EUROS, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE PARA EL AÑO 2022.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 123.1.h) que es competencia del Pleno la aprobación de los presupuestos; igualmente, en el artículo 127.1.b) de la misma norma, atribuye la competencia para la aprobación de los proyectos de presupuestos a la Junta de Gobierno Local. En el mismo sentido, el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que la aprobación de los expedientes por los que se aprueben créditos extraordinarios y suplementos de crédito corresponde al Pleno de la Corporación, previo informe de la Intervención, que figura en este expediente. En el mismo sentido, el artículo 49 del R.D. 500/1990 dispone que corresponderá al Pleno de la Entidad la aprobación de las bajas por anulación de créditos.

El Presupuesto General para el año 2022 ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de marzo de los corrientes.

El edicto de aprobación definitiva fue publicado en el B.O.P. nº. 63 de fecha 31 de marzo de 2022.

Con fecha 11 de abril de los corrientes, se ha firmado Decreto de Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al año 2021.

Del Informe de Intervención relativo a la mencionada Liquidación se desprenden los resultados siguientes:

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	NÚMERO ACTA ACTA APROBADA JGL 25-04-2022
Código Seguro de Verificación: 50201e8a-4644-4c00-8d49-d51f13ccda57 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14265139 Fecha de impresión: 06/05/2022 07:44:19 Página 3 de 7	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 05/05/2022 14:31 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 05/05/2022 15:46	



- Resultado Presupuestario Ajustado..... 49.309.505,31 €
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales..... 109.786.156,25 €

Con fecha 20 de octubre de 2020, y dada la situación de emergencia extraordinaria ocasionada por la pandemia del Covid-19, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicitaba del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que suponía una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública.

Con dicha apreciación, quedaron suspendidas temporalmente las reglas fiscales para los años 2020 y 2021 apoyándose en los artículos 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 135.4 de la Constitución Española. En consecuencia, quedaron suspendidos tanto los objetivos de estabilidad presupuestaria como la regla de gasto.

Nuevamente, el Consejo de Ministros en sesión celebrada el 27/07/21, entre sus acuerdos, contempló el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022.

El Gobierno, en consecuencia, solicitó de nuevo al Congreso de los Diputados que apreciase si en España concurrían las circunstancias extraordinarias previstas en el artículo 135.4 de la Constitución Española y 11.3 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Idéntico trámite al que se siguió en 2020 para suspender las reglas fiscales nacionales.

El Congreso de los Diputados, en sesión plenaria de fecha 13 de septiembre de 2021, se pronunció al respecto y respaldó que en España se mantuviesen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022, en línea con la recomendación de las autoridades europeas desde el inicio de la crisis provocada por la pandemia. Se trata de una solicitud que el Gobierno realizó en cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con la Constitución, que en su artículo 135.4 contempla la posibilidad de la suspensión de los objetivos de estabilidad y deuda, así como de la regla de gasto.

Con respecto a la regla general del destino del superávit de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la prioridad de reducción de endeudamiento neto

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	NÚMERO ACTA ACTA APROBADA JGL 25-04-2022
Código Seguro de Verificación: 50201e8a-4644-4c00-8d49-d51f13ccda57 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14265139 Fecha de impresión: 06/05/2022 07:44:19 Página 4 de 7	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 05/05/2022 14:31 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 05/05/2022 15:46	



cuando la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, no se exigirá su cumplimiento en relación con el superávit de 2019, 2020 y de 2021 y su destino en 2020, 2021 y 2022, respectivamente, no obstante se recomienda su uso siempre que existan operaciones pendientes de aplicar al presupuesto.

El Ayuntamiento de Alicante, a fecha 1 de enero de 2022 carece de endeudamiento financiero.

A fecha del presente expediente no se ha realizado todavía la incorporación de remanentes del ejercicio anterior. En el Informe de Intervención correspondiente a la Liquidación del Presupuesto 2021 la determinación del saldo final de las OPAS a 31 de diciembre de 2021 asciende a la cantidad de 6.802.570,38 euros, por lo que el descuento de la primera magnitud se tendrá en consideración en el Expediente de Modificación de Créditos que se tramitará con posterioridad al actual.

En consecuencia, el Remanente de Tesorería con el descuento por OPAS pendientes y sin tener en consideración las incorporaciones de remanentes para gasto asciende a:

Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG): 109.786.156,25 €.
Saldo de OPAS a 31 de diciembre de 2021..... -6.802.570,38 €.
RTGG con descuento de OPAS..... 102.983.585,87 €.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2021, acordó autorizar la participación del Ayuntamiento en el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regulado en la Orden TMA/892/2021 antes mencionada, aprobándose las actuaciones subvencionables incluidas en la memoria Técnico Financiera, para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad en la ciudad de Alicante.

El Servicio de Coordinación de Proyectos ha solicitado la tramitación de un expediente de modificación de créditos con la finalidad de dotar de crédito suficiente los diversos proyectos presentados a las convocatorias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (PRTR), así como los proyectos con subvención del Instituto para la Diversificación del Ahorro y la Energía (IDAE), y de la Estrategia de Desarrollo Urbano Integrado Sostenible Las Cigarreras (EDUSI), presupuestándose la parte de financiación municipal.

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	NÚMERO ACTA ACTA APROBADA JGL 25-04-2022
Código Seguro de Verificación: 50201e8a-4644-4c00-8d49-d51f13ccda57 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14265139 Fecha de impresión: 06/05/2022 07:44:19 Página 5 de 7	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 05/05/2022 14:31 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 05/05/2022 15:46	



Igualmente se presupuesta la parte municipal correspondiente a otros proyectos con subvención como el Plan de Regeneración de la Vía Parque, así como para la Gestión Sostenible de las Infraestructuras de Artes Escénicas y Musicales.

Planteadas pues todas las necesidades, el Equipo de Gobierno, ha resuelto atender en este Expediente las que se incluyen en el Anexo al mismo y que se encuentran pormenorizadas en la Memoria de la Sra. Concejala de Hacienda, toda vez que la consignación incluida en el Presupuesto para el año 2022 resulta insuficiente o es inexistente.

La modificación presupuestaria que ahora se propone, consiste en consecuencia, en la dotación de Créditos Extraordinarios por importe de 3.364.875,33 euros, y Suplementos de Crédito por importe de 3.828.931,36 euros, cuya finalidad es la de atender los gastos que se detallan por aplicaciones presupuestarias en el Anexo que figura en el expediente, que se financia mediante la utilización de parte del Remanente de Tesorería para Gastos Generales obtenido de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2021 por importe de 7.193.806,69 €.

Dichos gastos no se encuentran incluidos en el Presupuesto o bien su dotación es insuficiente, y no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses municipales.

Visto el expediente y la legislación aplicable, la Junta de Gobierno Local, **acuerda:**

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de Expediente N.º.1 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante para el año 2022 que consiste en las modificaciones resumidas por capítulos que a continuación se detallan:

1. MODIFICACIONES EN GASTOS

A) Créditos Extraordinarios .-	Importe
Capítulo 2. Compra de Bienes Corrientes y Servicios.....	437.424,65
Capítulo 6. Inversiones Reales.....	2.927.450,68
.....	
Total.....	3.364.875,33
.....	

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	NÚMERO ACTA ACTA APROBADA JGL 25-04-2022
Código Seguro de Verificación: 50201e8a-4644-4c00-8d49-d51f13ccda57 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14265139 Fecha de impresión: 06/05/2022 07:44:19 Página 6 de 7	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 05/05/2022 14:31 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 05/05/2022 15:46	



B) Suplementos de Crédito .-	Importe
Capítulo 2. Compra de Bienes Corrientes y Servicios.....	56.015,41
Capítulo 4. Transferencias Corrientes.....	1.529.302,59
Capítulo 6. Inversiones Reales.....	1.743.613,36
Capítulo 7. Transferencias de Capital.....	500.000,00
Total.....	3.828.931,36
Total Gastos del Expediente.....	7.193.806,69

2. FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE

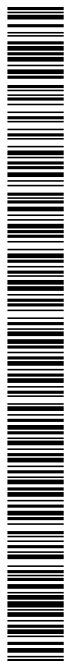
A) Ingresos.-

Remanente de Tesorería para Gastos Generales
(Liquidación del Presupuesto Municipal de 2021)

FINANCIACION	Importe
Capítulo 8. Activos Financieros.....	7.193.806,69
Total.....	7.193.806,69

Segundo: Remitir el Expediente al Pleno, para su tramitación.

DOCUMENTO Doc. Anexado PortaFirmas	ÓRGANO	NÚMERO ACTA ACTA APROBADA JGL 25-04-2022
Código Seguro de Verificación: 50201e8a-4644-4c00-8d49-d51f13ccda57 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14265139 Fecha de impresión: 06/05/2022 07:44:19 Página 7 de 7	FIRMAS 1.- MARIA DEL CARMEN DE ESPAÑA MENARGUEZ (Concejala), 05/05/2022 14:31 2.- LUIS JOSE BARCALA SIERRA (Alcalde), 05/05/2022 15:46	



Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las catorce horas y ocho minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Presidente, autorizo con mi firma, como Concejala-Secretaria que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

Luis Barcala Sierra.

María del Carmen de España Menárguez.